

Nota: Debido a la experiencia de años anteriores se prevé que la Junta General de Accionistas tenga lugar en segunda convocatoria.

Madrid, 3 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración Club Estudiantes de Baloncesto, representada por don Alejandro González Varona.—55.416.

CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S. A. D.

Anuncio de corrección

Advertido error en el anuncio de esta sociedad publicado en el BORME, de fecha 5 de diciembre de 2003, n.º 233, página 34068, como no figura la hora de la convocatoria en que se celebrará la Asamblea General de la Entidad Club U.D. Las Palmas, S.A.D., comunicamos que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 2003, a las 20 horas, y en segunda convocatoria, 30 de diciembre de 2003, a la misma hora.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel García Navarro.—55.356.

CMC ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

KRAPE, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas Generales y Universales de ambas Sociedades, celebradas el día 2 de Diciembre de 2003, aprobaron el proyecto de fusión suscrito por los Administradores, de fecha 27 de Octubre de 2003, que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid y, en consecuencia, la aprobación de la fusión de las dos Compañías, mediante la absorción de «Krape, Sociedad Anónima» por «CMC España, Sociedad Anónima», incorporando en bloque todos los activos y pasivos de la absorbida en la absorbente, procediendo a suceder y adoptar la denominación social de la Compañía absorbida, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, de acuerdo con los Balances de fusión aprobados, cerrados para estos efectos, el día 1 de Octubre de 2003, sin ampliación de capital de la Sociedad absorbente, por ser ésta la única socio de la Sociedad absorbida. Los efectos contables serán a partir del 1 de Diciembre de 2003. Se hace igualmente constar: Que la fusión no otorga ventajas de ninguna clase a los Administradores; que no hay Informe de expertos independientes, por no proceder en este caso; que no existen obligacionistas, ni titulares de acciones o derechos especiales; que no existe canje de acciones y que no se modifican, como consecuencia de la fusión los Estatutos de la Sociedad Absorbente, a excepción de la denominación social, que modifica y adopta la denominación social de la absorbida. Los socios y acreedores de las Sociedades tienen a su disposición el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Por otra parte, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de ambas Sociedades tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, con los efectos legales pertinentes.

Leganés (Madrid), 3 de diciembre de 2003.—El Administrador Solidario de «CMC España, Sociedad Anónima», D. Alfredo Fernández Cruz, y el Administrador Solidario de «Krape, Sociedad Anónima», D. Rafael Santos Gascón.—54.633.

2.ª 11-12-2003

COMERCIAL Y ARRENDAMIENTOS ABULE, S. A.

La Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada el 1 de diciembre de 2003 acordó la disolución y liquidación de la sociedad, con el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	369.556,15
Deudores	53.341,05
Tesorería	52.032,29
Total Activo	474.929,49
Pasivo:	
Capital Social	336.566,78
Reserva	152.582,91
Resultado negativos	-14.220,20
Total Pasivo	474.929,49

Madrid, 3 de diciembre de 2003.—La Liquidadora, Doña Marta Inés Pellón Pariente.—54.820.

COMPLEJO RESIDENCIAL FORT DE BERNIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del presidente de la sociedad, se convoca a los socios a la junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 2.003 a las 12 horas en el hotel Meliá Altea Hills, sito en la calle Suecia, sin número, de Altea (Alicante) en primera convocatoria, o al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del domicilio social, adoptando los acuerdos complementarios.
Segundo.—Disolución de la sociedad.
Tercero.—Cese del consejo de administración y nombramiento de liquidadores.
Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la propia junta.

Se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los socios en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general teniendo los socios el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

Altea, 9 de diciembre de 2003.—D. Sergio Vidal Balaguer.—El Presidente.—55.382.

CONSMER, S. A. (Sociedad absorbente)

MADDELLOG, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción impropia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las mercantiles «Consmar, Sociedad Anónima» y «Madellog, Sociedad Limitada» celebradas todas ellas en fecha 27 de noviembre de 2003, se aprobó, por unanimidad, previo informe del órgano de administración de las dos entidades, la fusión por absorción por «Consmar, Sociedad Anónima» de «Madellog, Sociedad Limitada», mediante su disolución sin liquidación.

La fusión por absorción se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión conjunto suscrito por los órganos de Administración de ambas socie-

dades, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona con los balances cerrados a 30 de septiembre de 2003. La presente fusión por absorción tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2003.

No se otorgan derechos especiales para ningún tipo de acciones, no existen titulares de derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los órganos de Administración.

Se advierte a los socios y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores de las sociedades que se fusionan, que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Sant Andreu de la Barca a 28 de noviembre de 2003.—Los Administradores Mancomunados de la entidad «Consmar, Sociedad Anónima», don Amadeo Roigé Bragulat y la entidad «Cash-Finances, Sociedad Limitada», actuando en su representación, doña Rosa Ana Roigé Bragulat. El Administrador único de la entidad «Madellog, Sociedad Limitada», don Jofre Navarro Roigé.—54.204.

y 3.ª 11-12-2003

CONTROLEX ESPAÑA PREVENCIÓN DE RIESGOS, S. L. (Sociedad absorbente)

CONTROLEX ESPAÑA PREVENCIÓN DE RIESGOS CATALUNYA, S. L. U.

CONTROLEX ESPAÑA PREVENCIÓN DE RIESGOS ANDALUCÍA, S. L. U.

CONTROLEX ESPAÑA PREVENCIÓN DE RIESGOS ZONA CENTRO, S. L. U.

CONTROLEX ESPAÑA PREVENCIÓN DE RIESGOS ZONA NORTE, S. L. U.

CONTROLEX ESPAÑA PREVENCIÓN DE RIESGOS ZONA ESTE, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales de Socios de las Sociedades Controlex España Prevención de Riesgos, Sociedad Limitada; Controlex España Prevención de Riesgos Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal; Controlex España Prevención de Riesgos Andalucía, Sociedad Limitada Unipersonal; Controlex España Prevención de Riesgos Zona Centro, Sociedad Limitada Unipersonal; Controlex España Prevención de Riesgos Zona Norte, Sociedad Limitada Unipersonal, y Controlex España Prevención de Riesgos Zona Este, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el día 26 de noviembre de 2003 adoptaron, entre otros, el acuerdo de fusionarse mediante la absorción por la primera de todas las demás. En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades mencionadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Igualmente, se hace saber el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a esta fusión, en los términos previstos por la Ley.

Madrid, 26 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Pedro Blázquez Izquierdo.—54.347.

y 3.ª 11-12-2003